



POSGRADOS

Maestría en **CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

RPC-SO-30-NO.503-2019

Opción de Titulación:

[Artículos profesionales de alto nivel]

Tema:

[ANÁLISIS DE LA REVALORIZACIÓN DE
LOS ACTIVOS FIJOS EN LAS ENTIDADES
DEL SECTOR PÚBLICO ADUANERO DE
GUAYAQUIL]

Autor(es)

[ANDREA CAROLINA GONZABAY VERA]

Director:

[JUAN EMILIO BALÁS LEÓN]

[GUAYAQUIL] – Ecuador
[2022]

Autor(es):



Andrea Carolina Gonzabay Vera
Ingeniera en Contabilidad y Auditoría
Candidata a Magíster Elija un elemento. por la Universidad Politécnica
Salesiana – Sede Guayaquil.
agonzabayv@est.ups.edu.ec

Dirigido por:



Juan Emilio Balás León
Contador Público Autorizado
Magister en Administración de Empresas
Docente de la Carrera de Administración de Empresas de la Universidad
Politécnica Salesiana – Sede Guayaquil.
jbalas@ups.edu.ec

Todos los derechos reservados.

Queda prohibida, salvo excepción prevista en la Ley, cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de esta obra para fines comerciales, sin contar con autorización de los titulares de propiedad intelectual. La infracción de los derechos mencionados puede ser constitutiva de delito contra la propiedad intelectual. Se permite la libre difusión de este texto con fines académicos investigativos por cualquier medio, con la debida notificación a los autores.

DERECHOS RESERVADOS

2022 © Universidad Politécnica Salesiana.

GUAYAQUIL – ECUADOR – SUDAMÉRICA

Andrea Carolina Gonzabay Vera

**ANÁLISIS DE LA REVALORIZACIÓN DE LOS ACTIVOS FIJOS EN LAS ENTIDADES DEL SECTOR
PÚBLICO ADUANERO DE GUAYAQUIL**

Resumen

Este artículo presenta un análisis de la revalorización y tratamiento contable de la propiedad, planta y equipo del sector público aduanero de Guayaquil, para determinar el impacto contable que ocasiona la aplicación de este procedimiento y así ayudar a la toma de decisiones financieras con relación el valor real de los bienes que pertenecen a la Institución. En la primera etapa se realizó un análisis de la literatura apoyada en herramientas cualitativas (entrevistas) y en la segunda etapa se valoró la implementación de la NICSP 17 en la entidad de análisis con el uso de herramientas cuantitativas (análisis de estados financieros y cálculos de revalorización), ya que esta entidad cumple los 3 criterios para la aplicación de las NICSP, brinda servicios de beneficio público, sus actividades se financian por medio de impuestos y no tiene por objetivo generar utilidad. Como resultado se estableció que la revalorización realizada por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador aumentó en un 9.79% el valor en libros de los activos fijos, así cumpliendo con lo establecido en la normativa del Ministerio de Economía y Finanzas y la NICSP 17. Siguiendo con lo dispuesto en el instructivo mencionado, la revalorización será aplicada a todos los bienes institucionales, siempre y cuando el valor contable difiera significativamente del valor actual de mercado a excepción de los bienes sujetos a control administrativos, los cuales son bienes de vida útil superior a un año pero su costo es inferior a lo establecido por el ente rector para ser considerado de larga duración, estos bienes no se encuentran sujetos a depreciación ni a revalorización.

Se logró identificar que los bienes estudiados se han actualizado correctamente al valor del mercado, dando como resultado un incremento al patrimonio neto lo cual aporta un reflejo razonable de la situación financiera de la entidad para brindar una confianza sólida en aplicación de la revalorización después de tres años, tomando la recomendación de este trabajo.

Palabras clave:

Revalorización; Propiedad, planta y equipo; Sector Público; Aduana; Guayaquil.

Abstract

This article presents an analysis of the revaluation and accounting treatment of property, plant and equipment of the public customs sector of Guayaquil, to determine the accounting impact caused by the application of this procedure and thus help financial decision making in relation to the value property of the assets belonging to the Institution. In the first stage, an analysis of the literature supported by qualitative tools (interviews) was carried out, and in the second stage, the implementation of IPSAS 17 in the analysis entity was assessed with the use of quantitative tools (analysis of financial statements and calculations of revaluation), since this entity meets the 3 criteria for the application of IPSAS, it provides services of public benefit, its activities are financed through taxes and its objective is not to generate a profit. As a result, it was established that the revaluation carried out by the National Customs Service of Ecuador increased the book value of fixed assets by 9.79%, thus complying with the provisions of the regulations of the Ministry of Economy and Finance and IPSAS 17. With the provisions of the aforementioned instructions, the revaluation will be applied to all institutional assets, as long as the book value differs significantly from the current market value, with the exception of assets subject to administrative control, which are assets with a useful life greater than one year, but its cost is lower than that established by the governing body to be considered long-term, these assets are not subject to depreciation or revaluation.

It was possible to identify that the assets studied have been correctly updated at market value, resulting in an increase in equity, which provides a reasonable reflection of the financial situation of the entity to provide solid confidence in the application of revaluation after three years, taking the recommendation of this work.

Palabras clave:

Revaluation; property, plant and equipment; Public sector; Customs; Guayaquil.

1. Introducción

El Ministerio de Finanzas del Ecuador, como ente rector de las instituciones públicas del Ecuador, promueve la adopción de mejores prácticas internacionales para la gestión de las finanzas públicas, por ello trabaja en la convergencia a las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) desde el 2019, alcanzando de esta forma avances considerables en la estandarización de estas normas internacionales.

La NICSP son normas aplicables a las entidades del Estado las cuales no tienen como base el obtener utilidades para repartirlas, como en el caso de las NIIF, sino acumular estas ganancias y asignarlas al Gobierno Central del Ecuador para cubrir gastos a nivel nacional, al aplicar esta norma a través de la acumulación o el devengo colabora a las Entidades del Estado Ecuatoriano a llevar procesos y controles adecuados en la contabilidad y que se alinean de manera internacional con otras entidades de su naturaleza, las NIIF por su parte son destinadas principalmente a entidades con fines de lucro las cuales tienen el fin de tener una rentabilidad.

Las NICSP son emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSASB) las cuales brindan una armonización contable a nivel internacional la que conlleva ventajas y desventajas, entre las ventajas tenemos la facilidad en el acceso a mercados internacionales y mayor control en las actividades fuera del país, por lo que la información está presentada en un formato que puede ser interpretado mundialmente, en cuanto a las desventajas tenemos los costos que conllevan a la formación, capacitación y experiencia necesaria para alcanzar la implementación de estas normas (González, Luna & Machuca, 2020).

Illescas, Nárvaez & Erazo (2020), resaltan que para alcanzar las metas propuestas y poder respaldar la obtención de créditos por parte de instituciones financieras de orden mundial, el Fondo Monetario Internacional (FMI), las instituciones públicas deben incluir elementos específicos y recomendaciones de los organismos voceros de la convergencia a NICSP ya que con ello se obtendrá una información transparente de hechos y transacciones que se encuentran relacionados con sus activos, pasivos, patrimonio, ingresos y egresos.

Los activos fijos ahora llamados Propiedad, Planta y equipo (PPE) representan uno de los grupos de cuentas más importantes dentro de los balances en cuanto al volumen de unidades, valor monetario y utilidad necesaria para el desarrollo de forma correcta de las actividades que realiza la entidad, por esta razón, la medición inicial y el registro contable adecuado es necesario e imprescindible para establecer en la contabilidad los valores razonables de estas cuentas.

Con estos antecedentes el Ministerio de Economía y Finanzas emitió el 5 de marzo de 2018 el instructivo de revalorización de los bienes del Sector Público, este procedimiento también consta en el Reglamento de Bienes emitido por la Contraloría General del Estado del Ecuador, mediante Acuerdo N° 041-CG-2017, publicado en Registro Oficial Suplemento N°. 150 de 29 de diciembre de 2017, el cual regula la administración, utilización, manejo y control de los bienes e inventarios (incluyendo activos fijos) de las instituciones públicas.

Una adecuada revalorización ayuda a reflejar en los estados financieros el valor razonable y actualizado de los activos fijos y a su vez permite garantizar el respaldo financiero a los proyectos o programas trazados en un ejercicio fiscal determinado.

En el sector público aduanero de Guayaquil el tema de la revalorización de los activos fijos no ha sido aplicado en su totalidad, según lo informado por la planta central, por medio del informe enviado al ministerio de Economía y Finanzas del Ecuador, el distrito Guayaquil no ha realizado el proceso aún, lo que la planta central lo está aplicando parcialmente. El incremento en el valor o en el precio de mercado de los bienes ocasionan que sean revalorizados, un bien que se adquirió en primera instancia quedó reflejado con ese valor en libros, pero al pasar el tiempo este valor debe actualizarse al precio de mercado, es este el objetivo principal para este procedimiento, la actualización de los valores de los activos fijos que se encuentran totalmente depreciados, en buenas condiciones para seguir operando y que su valor de mercado es superior al que se encuentra reflejado en la contabilidad de la Entidad.

Bajo este contexto, la pregunta de investigación que se busca resolver es ¿Qué beneficios se generan al efectuar la revalorización de los activos fijos en las entidades del sector público aduanero de Guayaquil? El objetivo general es analizar el procedimiento de revalorización de los activos fijos determinando sus efectos contables en el patrimonio de las entidades del sector público aduanero de Guayaquil. Para desarrollar el objetivo

general se seguirán los siguientes pasos: describir el procedimiento de la revalorización de los activos fijos del sector público aduanero de Guayaquil, evaluar los resultados obtenidos de la revalorización de los referidos bienes del sector público aduanero de Guayaquil. La hipótesis principal de la presente investigación plantea que las entidades del sector público aduanero de Guayaquil, al aplicar el procedimiento metodológico en el reconocimiento, medición y registro de la revalorización de los activos fijos, obtienen un incremento del 10% de su valor en libros específicamente en los activos fijos y así como en el patrimonio para ser consideradas por las autoridades para la toma de decisiones sobre la viabilidad del registro o no de la revalorización, la metodología, el personal técnico que la aplica, así como la necesidad de incrementar el alcance de los rubros de activos fijos a revalorizar.

2. Determinación del Problema

Este trabajo desea analizar el impacto contable al aplicar el procedimiento metodológico de la revalorización de los activos fijos a su valor razonable en el reconocimiento, medición y registro, así como tratamiento contable y cuentas afectadas en los estados financieros, para las entidades del sector público aduanero de la ciudad de Guayaquil.

3. Marco teórico referencial

3.1 NICSP

El International Public Sector Accounting Standards Board (IPSASB), junta respaldada por la International Federation of Accountants (IFAC), ha desarrollado y emite estándares de contabilidad para el sector público desde 1997, trabaja para fortalecer la gestión financiera pública a nivel mundial mediante las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) que se encuentran basadas en el devengo (Deloitte, 2020).

Rodríguez, Navarro y Alcaraz (2014) manifiestan que las NICSP son un conjunto de normas que presentan la información pública financiera de calidad, lo cual contribuye a la rendición de cuentas en el sector público en todo el mundo. La adopción de estas normas en los países latinoamericanos como el Ecuador, con economías emergentes, requiere de

análisis de áreas específicas, en las que podemos encontrar el criterio de valoración de los tipos de activos públicos, el cual representa, una interesante referencia para la actualización de los modelos de la valoración de activos.

Fernández y Aguayo (2019) mencionan que las NICSP se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), se conforman por 42 normas, de las cuales 7 no tienen relación con las NIIF, (NICSP 15 Instrumentos financieros: Revelación y Presentación, NICSP 22 Revelación de información financiera acerca del sector general del gobierno, NICSP 23 Ingresos ordinarios provenientes de transacciones que no son de intercambio (Impuestos y transferencias), NICSP 24 Presentación de información presupuestal contenida en los estados, NICSP 25 Beneficios para empleados, NICSP 33 Adopción por primera vez de las NICSP de base de causación y NICSP 42 Beneficios sociales) pues están relacionadas específicamente a las actividades del sector público, donde las transacciones y sucesos económicos-financieros se reconocen cuando afectan cuantitativa y cualitativamente al patrimonio de las entidades, se contempla también el negocio en marcha, donde la información se elabora en base al funcionamiento de la entidad y el funcionamiento en el futuro.

Las formalidades de las NIIF se reflejan en la presentación de los estados financieros, en la depuración de cuentas, depreciación integral, revalorizaciones y ajustes de ejercicios anteriores, ejecutando cambios que garantizan seguridad en los registros y prestaciones de los informes financieros (Chirinos, 2016).

3.2 NICSP 17

La Norma Internacional de Contabilidad para el sector público, indica que el objetivo esencial de la NICSP 17 es constituir el adecuado método de contabilización de los recursos llamados propiedad, planta y equipo, sus inconvenientes son la determinación del importe que se debe reconocer y la depreciación que se debe registrar (IASB, 2015). El procedimiento de estos recursos de forma correcta garantiza que la entidad pública tenga registros razonables que serán presentados a los organismos de control, como son el Ministerio de Finanzas y Contraloría General del Estado del Ecuador para sus revisiones y exámenes periódicos anuales, dando cumplimiento a lo establecidos en la normativa que rige el sector público, para corroborar que el manejo de los recursos del estado sean los correctos.

Los términos y requisitos para reconocer la propiedad, planta y equipo están plasmados en la Norma Internacional de Contabilidad específicamente en la NICSP 17, la cual considera y reconoce que un activo es con el cual la entidad pública obtiene beneficios económicos futuros y su costo sea posible su medición con suficiente razonabilidad (IASB, 2015).

3.3 Sector Público

Es el que se conforma por todas las organizaciones a las cuales el Estado le otorga el manejo de la seguridad social, la educación y salud de carácter público, el cuidado de áreas protegidas y patrimonios culturales, así también se incluye los sectores económicos, entre otros (Alba, 2014).

Se divide en dos ramos; el primero es el financiero, donde están todas las entidades financieras del Estado como El Banco Central, Banecuador, Corporación Financiera Nacional (CFN) y el Banco de Desarrollo; el segundo ramo es el no financiero que comprende a las 5 funciones del estado: Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y Control Social, adicionalmente también se incluyen las entidades del Gobierno General más las empresas públicas y la Seguridad Social (Asamblea Nacional República del Ecuador, 2008).

3.4 Sistema aduanero del Ecuador

Está regulado por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, el cual define su estructura organizacional con sustento en su base legal y direccionamiento estratégico institucional, comprende 10 direcciones distritales las cuales se encuentran distribuidas en 4 unidades ejecutoras, dos en Guayaquil denominada Dirección General y Dirección Distrital Guayaquil, dos en Quito conocida como Dirección Distrital Quito y Subdirección de Apoyo Regional, cada una de ellas tienen autonomía en lo presupuestario y contable, lo que conlleva que se presenten información financiera por separado.

Las Unidades ejecutoras tienen a su cargo los distritos de la siguiente manera:

Imagen 1 Unidades Ejecutora de la Aduana

Subdirección de Apoyo Regional	Dirección Distrital Guayaquil	Dirección Distrital Quito	Dirección General
Dirección Distrital Tulcán Dirección Distrital Latacunga Dirección Distrital Esmeraldas	•Zona de Carga Aérea	•Curso de Formación de Vigilancia Aduanera	•Dirección Distrital Manta •Dirección Distrital Cuenca •Dirección Distrital Loja–Macará •Dirección Distrital Puerto Bolívar •Dirección Distrital Huaquillas

Su misión es impulsar el buen vivir de la sociedad ecuatoriana, a través de un control eficiente al comercio exterior que promueva una competencia justa en los sectores económicos; teniendo como base un recurso humano honesto y productivo, una tecnología adecuada y un enfoque a la mejora permanente de nuestros servicios.

3.5 Propiedad, planta y equipo (PPE)

Es la nomenclatura en los estados financieros que describe a los activos fijos que son considerados bienes de larga duración y que son generadores de las riquezas económicas.

Campuzano, Chávez y Chávez (2015), manifiestan que la propiedad planta y equipo estará constituida por aquellos bienes que son propiedad a largo plazo de la empresa, destinados a los procesos de producción, comercialización o prestación de servicios; no estar disponible para la venta, (si las circunstancias financieras no lo ameritan), su vida útil sea de por lo menos 12 meses, que esté en uso, que genere rentabilidad, y que su costo sea significativo.

Para Bravo Valdivieso (2011), la vida útil de un bien es la cantidad de años que el bien servirá en óptimas condiciones, por lo tanto, se requiere analizar en qué condiciones se encuentran operativamente para considerar su vida en la entidad.

3.6 Depreciación

Es considerado un gasto operativo en el que recae la organización a medida que se va usando durante su vida útil, para ello existen dos alternativas, que el bien se consume en su todo durante su vida útil o se planea determinar un valor residual. La vida útil es el tiempo en el que se considera durará el bien en condiciones óptimas para los procesos designados para su funcionamiento (Coral, 2014).

El método de depreciación establecido para las instituciones públicas del Ecuador por el Ministerio de Finanzas es el método de línea recta que comprende en dejar un valor residual al final de la vida útil del bien depreciado (costo –valor residual) / vida útil. La depreciación inicia cuando está disponible para su uso, es decir, cuando se encuentre en el lugar y en las condiciones básicas para ser capaz de operar de la forma esperada (Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, 2018).

La depreciación cesará cuando el activo sea dado de baja, por lo tanto, esta no se extinguirá si el activo se deja de utilizar o se haya retirado el uso ordinario, a menos que se encuentre depreciado por completo. El bien depreciado por completo es el que llega al término de su vida útil estimada, lo cual no significa que debe ser desechado ya que permanecerá en los registros contables con un valor residual (Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, 2018).

3.7 Revalorización

La revalorización es el procedimiento, aplicado por la entidad, por el cual se solicita los servicios profesionales de un perito independiente y certificado por la Superintendencia de Compañías del Ecuador encargado de evaluar las condiciones de la propiedad, planta y equipo y así se analice y actualice el valor en libros de los bienes, solucionando en gran parte ciertos problemas contables como la utilización de los costos históricos de los bienes que en ciertos casos difiere significativamente de su valor de mercado; con el fin de perfeccionar el principio contable de imagen fiel dentro de la empresa. En España, Grecia, Italia o Portugal, el tema de la revalorización de la propiedad, planta y equipo está considerada dentro de la Ley, mientras que en países como Reino Unido o Australia esta práctica contable es libre para las empresas constituidas y en marcadas a la ley; finalmente en el Ecuador la NICSP 17 se la estudia en lo que concierne al control contable, llegando a ser una normativa materia de análisis por las empresas públicas (Hervás, 2005).

Buyatti (2011) indica que para la aplicación de la revalorización de la propiedad, planta y equipo, el Consejo directivo de las IASB, está entablando a nivel mundial, reuniones constantes con diversos países que tienen conforman organizaciones emisores y reguladores de normas contables, para constituir el procedimiento y lineamientos adecuados que las empresas deben utilizar y emplear para realizar la revalorizar los activos, considerando que NIIF y NIC se deben emplear según la Ley del respectivo país se lo solicite. Esto puede diferir según los requerimientos de la NIC 16 en las empresas privadas y NICSP 17 en las entidades públicas que se ajusten a la actividad de las entidades, dando pie al cumplimiento de las normativas que sean aplicadas a cada una de ellas.

En la Norma Técnica de Contabilidad Gubernamental en el literal 3.1.5.5 indica que la revalorización se realizará regularmente para asegurar que el valor en libros no tenga diferencia significativa del valor en el mercado al final del periodo fiscal. Posteriormente al reconocimiento se contabilizará por su valor revalorizado (valor de mercado – depreciación acumulada)

3.8 Procedimiento

Para la aplicación de este procedimiento se deberá contar con la constatación física establecida en el artículo 54 y 55 del Reglamento General para la Administración, utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público, que señala que las entidades del sector público deben realizar por lo menos una vez al año la constatación física de los bienes con el fin de confirmar ubicación, existencia, custodio-responsable, verificar su estado y si se encuentran en uso (Ministerio De Economía y Finanzas Públicas, 2018).

Siguiendo con lo dispuesto en el instructivo mencionado en el párrafo anterior podemos precisar que la revalorización será aplicada a todos los bienes institucionales, siempre y cuando el valor contable difiera significativamente del valor actual de mercado a excepción de los bienes sujetos a control administrativos, los cuales no se encuentran sujetos a depreciación ni a revalorización.

En conclusión, la revalorización se efectuará a los bienes registrados en las cuentas contables del subgrupo 141 (bienes de administración) y 143 (bienes de

infraestructura) catalogados de tal manera en el plan de cuentas del Ministerio, y contar con la información detallada de los bienes a revalorizar como por ejemplo código, descripción, valor contable, etc.

Como siguiente paso se debe conformar la comisión interdisciplinaria, dispuesta en el punto 4.2 del Instructivo para el proceso de revalorización de los bienes del Sector Público, encargada del cumplimiento del proceso de revalorización citado y de realizar los informes a la Contraloría General del Estado del Ecuador y al Ministerio de Economía y Finanzas, constituido por guardalmacén, Director Financiero y Director Administrativo o algún delegado, y por necesidad se podría incorporar personal técnico que conozca de ciertos bienes de características especiales (Ministerio De Economía y Finanzas Públicas, 2018).

El avalúo de los bienes muebles lo realizará quien posea en la entidad los conocimientos científicos, artísticos o técnicos necesarios para valorar, de no existir el personal que cumpla con lo indicado se recurrirá a la contratación de un perito independiente, calificado y certificado por la Superintendencia de Compañías del Ecuador, con referente a el avalúo de los bienes inmuebles lo realizará los gobiernos autónomos descentralizados municipales y distritos metropolitanos respectivos considerando los precios comerciales actualizados de la zona según lo establece el artículo 85 del Reglamento de Administración de y control de bienes del sector público (Ministerio De Economía y Finanzas Públicas, 2018).

4. Materiales y metodología

Este trabajo tiene un enfoque mixto, es cualitativo con lo referente a la revisión de las NICSP aplicadas en las entidades del sector público aduanero de Guayaquil, a la revisión documental y entrevistas realizadas a los responsables del departamento financiero de la entidad, adicionalmente se usa la recolección de datos para probar la hipótesis, basada en la medición numérica y el análisis estadístico, las hipótesis se generan antes de recolectar y analizar los datos basados en la medición y la descripción de variables cuantitativas.

Como alcance es una investigación explicativa ya que establece los efectos contables que dan como resultado al aplicar la revalorización de la propiedad, planta y equipo en las entidades del sector público aduanero de Guayaquil.

Tiene un diseño no experimental longitudinal debido que se realizará un análisis contable mostrando el efecto al aplicar la revalorización en las entidades del sector público aduanero de la ciudad de Guayaquil.

Esta investigación parte de una problemática detectada, el muestreo es no probabilístico por conveniencia, entendiendo que no es una muestra representativa a la población total, sino que se hará una selección de acuerdo con las características del problema planteado. La selección apuntó a la planta central ubicada en la ciudad de Guayaquil del Servicio Nacional del Ecuador (SENAE).

Las técnicas para la recolección de información son la entrevista, aplicada a 4 funcionarios de la entidad del área administrativa-financiera, entre ellos se encuentra el guardalmacén, la contadora y los analistas de contabilidad encargados de realizar registros en el sistema ESIGEF. La observación, análisis y revisión documental de la información proporcionada por la entidad, basada en un método teórico hipotético deductivo, por tomar afirmaciones en calidad de hipótesis y en comprobar tales hipótesis con los fundamentos de hechos y derechos investigados durante la ejecución del trabajo, partiendo de lo general a lo específico, aplicando un análisis, síntesis, y abstracción del fenómeno en estudio.

Se elaboró un cuestionario que permite responder las variables planteadas sobre la aplicación de la revalorización de la cuenta 141 (Propiedad, planta y equipo), teniendo 11 preguntas de las cuales 7 de ellas son específicas para el proceso técnico de la metodología de la revalorización, las mismas que se realizaron las preguntas las mismas que fueron realizadas a un panel de expertos del área financiera y contable de servicio público aduanero.

A continuación, se detalla los funcionarios del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador que laboran en la ciudad de Guayaquil a los que se les realizó la entrevista.

Tabla 1 Panel de Expertos

Entrevistado	Cargo-Perfil
Experto 1	Directora Financiera Aduanera
Experto 2	Contador. Encargado
Experto 3	Analista de Contabilidad 2- Miembro de la comisión interdisciplinaria
Experto 4	Analista de Contabilidad 2-Miembro de la comisión interdisciplinaria

4.1 Población y muestra

Dentro del plan de cuentas del sector público se identifica tres grupos; 1 representan los Activos, 2 los pasivos, 6 patrimonio y 9 cuentas de orden. El grupo 1 se puede subdividir en:

11 Operacionales

12 inversiones financieras

13 Inversiones para consumo, producción y comercialización

14 Propiedad, planta y equipo

15 Inversiones en obras en proyectos y programas

16 Inversiones para consumo, producción y comercialización y en propiedad, planta y equipo para regulación y ajustes

17 Propiedades de inversión

Sobre la base del marco legal la revalorización será aplicada a todos los bienes institucionales (siempre y cuando el valor contable difiera significativamente del valor actual de mercado), a excepción de:

- Bienes de control administrativo, considerando lo dispuesto, en el tercer inciso del Artículo 28 del mismo cuerpo legal, el que señala que los bienes no depreciables (Control Administrativo) no serán sujetos a depreciación ni a revalorización.
- Bienes de Proyectos o Programas (BLD y BCA), debido a que la Norma Técnica de Contabilidad Gubernamental, en el segundo inciso del numeral 3.1.10.8 Liquidación de proyectos o programas, establece: “Los bienes de Propiedad, Planta y Equipo adquiridos para la ejecución de proyectos y programas, cuyos costos no formen parte del producto final, a la fecha de su liquidación, se deberán trasladar a las cuentas de los subgrupos de Propiedad, Planta y Equipo de Administración, por el valor contable. El valor de la depreciación se registrará con débito a las cuentas del subgrupo de Depreciación de Bienes de Inversión acreditando a los subgrupos de Depreciación Acumulada de Bienes de Administración”.

En cumplimiento a estas disposiciones, la revalorización se efectuará a los bienes registrados en las cuentas contables del Subgrupo 141 (Bienes de Administración) y 143 (Bienes de Infraestructura).

En el informe de proceso de revalorización de bienes realizado por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador-Planta central en el año 2019 se presentó la constatación física realizada previamente de los bienes que posee la entidad que se encuentran el subgrupo 141 (Propiedad, Planta y Equipo de Administración), la comisión interdisciplinaria seleccionó el primer grupo de bienes para realizar la revalorización, tomando como referencia los que se encuentran físicamente en la planta central, presentando la siguiente información:

Tabla 2 Detalle de cuenta contable Propiedad, planta y equipo

Cuenta Contable	N° total de bienes	N° de bienes que se encuentran en la planta central
141.01.03 Mobiliarios	1,064	20
141.01.04 Maquinarias y Equipos	249	6
141.01.05 Vehículos	47	8
141.01.06 Herramientas	5	-
141.01.07 Equipos Sistemas y Paquetes Informáticos	88	-
141.01.09 Libros y Colecciones	3	-
141.01.11 Partes y Repuestos	21	-
141.03.01 Terrenos	1	-
141.03.02 Edificios Locales y Residencias	1	-
Total	1,479	34

Fuente: Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

La selección de los 34 bienes que se aplicaron en la revalorización fueron considerados y autorizados a juicio y criterio profesional de la Comisión Técnica Interdisciplinaria sobre la base de la inspección y análisis previo de los rubros de los activos fijos para la implementación de la metodología. Esto se encuentra documentado en el acta que fue suscrita por los miembros de la comisión y aprobado por la máxima

autoridad, dando cumplimiento a lo indicado en el Instructivo de la revalorización de los activos fijos emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas del Ecuador.

5. Resultados y discusión

Se detalla a continuación las entrevistas realizadas a los expertos del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE).

Tabla 3 Opiniones panel de expertos 1-2

	Experto 1	Experto 2
P1: Explique el procedimiento de la revalorización de la PPE en las entidades del sector público	a) Constatación física b) Resultados se enviarán la unidad administrativa c) Detalle actualizado de los bienes d) Conformación de la comisión e) Valorizar los bienes Informe.	Se empieza con la designación de una comisión la cual es la encargada de analizar los bienes y realizar la revalorización y con el informe se solicita aprobación de la máxima autoridad para registrarla contablemente.
P2: ¿Qué factores influyen para realizar el procedimiento de revalorización de la PPE a determinados activos y a otros no?	Revelar con razonabilidad los hechos financieros.	Influye mucho si su variación es significativa, ya que afecta a los estados financieros de la entidad.
P3: ¿Qué efecto contable se obtiene al revalorizar la propiedad, planta y equipo?	Información financiera clara, precisa y concisa.	El efecto contable al revalorizar es mayor cuando tenemos bienes que el valor de mercado supera el valor en libros.
P4: ¿Por qué es importante realizar la constatación física de los bienes de la Institución previo al proceso de revalorización?	Para determinar su estado y obtener un detalle actualizado de los bienes.	Es importante para determinar el estado en que se encuentren los bienes de la propiedad de la entidad y si amerita o no la revalorización.
P5: ¿Qué efecto en el pago de impuestos ocasiona la revalorización de PPE?	En el Sector público no hay efectos generados en la revalorización.	No tiene efecto alguno.
P6: ¿Qué conocimiento tiene sobre la aplicación de la NICSP 17 en la institución?	La NICSP 17 tiene como objetivo establecer el tratamiento contable de la propiedad, planta y equipo de forma que	Es una norma que permite reflejar el valor real de un bien en el balance analizando su

usuarios de los estados valor histórico y valor de financieros puedan conocer la mercado, tomando en información acerca de la considerando su vida útil inversión que tiene la entidad en de funcionamiento. su propiedad, planta y equipo.

<p>P7: ¿cuáles serían las ventajas de establecer un proceso de planificación, seguimiento y evaluación, en cuanto la transición a la NICSP 17?</p>	<p>Asegurar que su valor en libros no tenga una diferencia significativa con el valor de mercado.</p>	<p>Ayuda a tener un control adecuado del valor razonable que debe tener la cuenta contable de propiedad, planta y equipo.</p>
<p>P8: Piensa usted que se debe realizar la revalorización a todos los bienes de la institución o solo a los bienes cuyo valor contable difiere significativamente del valor actual de mercado ¿Por qué?</p>	<p>Por costos se debería revalorizar solo los bienes cuyo valor contable difiera con el valor de mercado.</p>	<p>No, a todos solo los que representan una diferencia significativa.</p>

Tabla 4 Opiniones panel de expertos 3-4

	Experto 3	Experto 4
P1: Explique el procedimiento de la revalorización de la PPE en las entidades del sector público	El proceso de revalorización empieza con la constatación física de los bienes que pertenece a la entidad, luego se determina una comisión para dar cumplimiento a la revalorización de bienes y esta comisión la encargada de presentar un informe al final de la revalorización.	Es un procedimiento reconocido contablemente, a través del cual, peritos independientes asignan nuevos valores a los bienes más los correspondientes años de vida útil residual en función al estado de conservación y rendimiento.
P2: ¿Qué factores influyen para realizar el procedimiento de revalorización de la PPE a determinados activos y a otros no?	La revalorización será aplicada a todos los bienes institucionales siempre y cuando el valor contable difiera significativamente del valor actual de mercado.	El mercado también influye en la revalorización, las fluctuaciones provocan que el precio de un activo suba o baje, la situación de la oferta y la demanda es un aspecto también le afecta.
P3: ¿Qué efecto	Si el valor contable aumenta, se	Cuando la revalorización

<p>contable se obtiene al revalorizar la propiedad, planta y equipo?</p>	<p>debe incrementar proporcionalmente: Valor en Libros; Valor Residual; Depreciación Acumulada (Las Entidades deberán efectuar un recálculo manual). Así mismo, si el valor contable disminuye, se debe disminuir proporcionalmente: Valor en Libros; Valor Residual; Depreciación Acumulada (Las Entidades deberán efectuar un recálculo manual).</p>	<p>del bien es superior al valor en libros su efecto es el siguiente- incrementa su activo y capital. Cuando la revalorización del bien es inferior al valor en libros –disminuyen sus activos y su capital.</p>
<p>P4: ¿Por qué es importante realizar la constatación física de los bienes de la Institución previo al proceso de revalorización?</p>	<p>Para tener el detalle de los bienes actualizados, donde se determinan los bienes ubicados físicamente, los cuales podrían aplicar la revalorización.</p>	<p>Para confirmar su ubicación, localización, existencia real, responsables de la tenencia, conservación, el estado de los bienes (bueno, regular, malo) y establecer los bienes que están en uso o cuales se han dejado de usar con el propósito de aplicar la respectiva revalorización a los bienes que se encuentran en uso y en buen estado.</p>
<p>P5: ¿Qué efecto en el pago de impuestos ocasiona la revalorización de PPE?</p>	<p>No causa ningún efecto en el pago de impuesto ya que es una entidad publica el efecto es netamente contable.</p>	<p>Ningún efecto.</p>
<p>P6: ¿Qué conocimiento tiene sobre la aplicación de la NICSP 17 en la institución?</p>	<p>En una normativa la cual se debe aplicar a la propiedad, planta y equipo de las instituciones públicas con el fin de registrar a valor razonables sus bienes.</p>	<p>Es una norma que tiene como objetivo o finalidad establecer y regularizar los costos actuales de los bienes de acuerdo a su rendimiento, funcionamiento acorde a su operatividad.</p>
<p>P7: ¿cuáles serían las ventajas de establecer un proceso de planificación, seguimiento y evaluación, en cuanto la transición a la NICSP 17?</p>	<p>La ventaja de la aplicación de esta norma es que los estados financieros sean lo más reales posibles, y que no estén registrados bienes con valores no reales.</p>	<p>Poder determinar que la revalorización se realice a los bienes determinados, estos estén o sean valorados acorde con el mercado y vida del bien.</p>

<p>P8: Piensa usted que se debe realizar la revalorización a todos los bienes de la institución o solo a los bienes cuyo valor contable difiere significativamente del valor actual de mercado ¿Por qué?</p>	<p>La normativa establece que debe aplicar solo a los bienes cuyo valor contable difiere significativamente del valor actual de mercado.</p>	<p>A todos los bienes no, debido al costo y tiempo invertido ya que existen bienes den mal estado, en desuso.</p>
--	--	---

Según las entrevistas realizadas, se visualiza que aún los funcionarios públicos se encuentran con dudas con lo relacionado al proceso de revalorización, lo que es potestad del ente rector brindar las capacitaciones necesarias, dando así cumplimiento a la normativa correctamente.

Del informe de revalorización del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE) de los 1,479 bienes de la cuenta 141, solo 34 bienes fueron seleccionados por la Comisión Interdisciplinaria, como primer grupo, para realizar este procedimiento, cumpliendo a su vez con las características principales, su valor contable difiere significativamente del valor actual de mercado, adicionalmente la entidad posee el personal adecuado con conocimientos técnicos necesarios para valorar los referidos bienes de la entidad. Los resultados del procedimiento de valoración de los activos fijos seleccionados tuvieron como resultados un ajuste contable originando un incremento en el costo de los bienes revaluados y patrimonio.

El instructivo indica que el valor contable, el valor de la depreciación acumulada y el valor en libros deben afectarse de manera proporcional al incremento de valor del vehículo.

Se detalla a continuación los bienes revalorizados siguiendo el procedimiento antes detallado:

Tabla 5 Detalle cuenta 141.01.03 Mobiliarios

Código del activo revalorizado	Valor contable histórico en EF's antes de la revalorización	Valor de los AF revalorizado con metodología NICSP 17	Ajuste en los libros por la revalorización (Aumento)
(En US\$ Dólares)			
19593359	3,136.00	4,000.00	864.00
4866688	9,984.70	11,500.00	1,515.30
4866690	9,984.70	11,500.00	1,515.30
4868417	9,068.00	10,000.00	932.00
4867021	9,647.00	10,500.00	853.00
4862905	9,450.59	10,000.00	549.41
4863129	9,169.92	10,000.00	830.08
4867608	9,167.03	10,000.00	832.97
4867624	9,068.00	10,000.00	932.00
4875946	9,143.10	10,000.00	856.90
4875972	9,143.10	10,000.00	856.90
4876007	9,150.60	10,000.00	849.40
4876046	9,143.10	10,000.00	856.90
4876047	9,143.10	10,000.00	856.90
4876087	9,475.00	10,000.00	525.00
4876131	9,143.10	10,000.00	856.90
4874586	9,984.70	11,000.00	1,015.30
4873445	9,043.80	10,000.00	956.20
17563034	9,328.94	15,000.00	5,671.06
18172889	9,000.00	10,500.00	1,500.00
Totales	180,374.48	204,000.00	23,635.52

Fuente: Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Los bienes considerados como mobiliarios son aquellos que se encuentran en custodia de todos los funcionarios de la institución y sirven para el desarrollo de sus actividades tales como escritorios, sillas, mesas, bibliotecas, estanterías, etc. Se encuentran repartidos por

cada dirección distrital y cada unidad operativa a nivel institucional.

De los 1,064 mobiliarios, 20 de ellos cumplen con los requisitos y se encuentran físicamente en la planta central para ser revaluados.

Tabla 6 Detalle cuenta 141.01.04 Maquinarias y Equipos

Código del activo revalorizado	Valor contable histórico en EF's antes de la revalorización	Valor de los AF revalorizado con metodología NICSP 17	Ajuste en los libros por la revalorización (Aumento)
(En US\$ Dólares)			
4864320	160,387.00	175,000.00	14,613.00
4864534	150,000.00	165,000.00	15,000.00
4862862	195,888.05	200,000.00	4,111.95
4863476	150,000.00	165,000.00	15,000.00
24896106	172,842.88	185,000.00	12,157.12
24896111	215,181.12	225,000.00	9,818.88
TOTAL	1,044,299.05	1,115,000.00	70,700.95

Fuente: Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Con lo referente a las maquinarias que tiene la entidad tales como equipos de cómputo, máquinas de laboratorio y máquinas de rayos x que son utilizados para el análisis de mercadería y escaneo de contenedores, de las 249 solo se revalorizan 6 de ellos ya se encuentran en la planta central y que cumplen con los requisitos para realizar el proceso aumentando la cuenta 141.01.04 US\$70,700.95 dólares, estas máquinas debido a su alto costo es necesario que sean analizadas año a año y constatar si su valor razonable difiere con su valor en libro, de ser así es importante revalorizarla para beneficio de la entidad.

Tabla 7 Detalle cuenta 141.01.05 Vehículos

Código del activo revalorizado	Valor contable histórico en EF's antes de la revalorización	Valor de los AF revalorizado con metodología NICSP 17	Ajuste en los libros por la revalorización (Aumento)
4348773	29,973.39	33,000.00	3,026.61
4348709	20,060.00	22,800.00	2,740.00
4348749	20,060.00	22,800.00	2,740.00
4348847	9,500.00	14,000.00	4,500.00
5186589	5,796.00	9,700.00	3,904.00
5186595	5,000.00	11,000.00	6,000.00
11200539	19,793.80	30,000.00	10,206.20
6656705	20,410.00	25,700.00	5,290.00
TOTAL	130,593.19	169,000.00	38,406.81

Fuente: Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

La flota automotriz de la Aduana es relativamente nueva por ello de los 47 vehículos utilizados para los controles **aduaneros** y solo 8 son revalorizados ya que tienen un valor en libros menor al valor de mercado, esta variación es considerada significativa ya que aumenta en US\$38,406.81 el patrimonio.

Se realiza un cuadro comparativo donde se consolida los valores contables antes y después de la revalorización, para sintetizar los resultados de la revalorización obtenidos en este análisis.

Tabla 8 Detalle comparativo de los bienes revalorizados

CUENTA	Valor contable histórico en EF's antes de la revalorización	Valor de los AF revalorizado con metodología NICSP 17	Ajuste en los libros por la revalorización (Aumento)
141.01.03 Mobiliarios	180,374.48	204,000.00	23,625.52
141.01.04 Maquinarias y Equipos	1'044,299.05	1'115,000.00	70,700.95
141.01.05 vehículos	130,593.19	169,000.00	38,406.81
Total	1'355,266.72	1'488,000.00	132,733.28

Fuente: Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Variación = Aumento en valor en libros / Valor Contable antes de revalorización *100

Variación = 132,733.28 / 1'355,266.72 *100

Variación = 9.79 %

Con este preámbulo, al realizar la revalorización el valor en libros de los bienes ha aumentado en un 9.79 %. Confirmando así la hipótesis planteada en este trabajo de investigación, genera un incremento del 9.79% al valor de la cuenta contable 141, esto permite reflejar un estado de resultados real referente a la propiedad, planta y equipo que posee la institución pública en mención, ayudando así a la gerencia general a tomar la decisión y determinar si los bienes son los idóneos para el desempeño de las actividades inherentes a la actividad de la entidad o si realmente es necesario adquirir nuevos optimizando recursos.

EFECTO CONTABLE. - El registro de los activos revaluados se realizará bajo el enfoque retrospectivos, reversando los valores de costo, depreciación acumulados y valor residual para proceder con la activación de los valores revaluados y la diferencia contabilizando a la cuenta patrimonial de "Superávit por revaluación de activos fijos". Las cuentas afectadas por la revalorización realizada por la entidad son 141.01.03 Mobiliarios, 141.01.04 Maquinarias y Equipos y 141.01.05 vehículos

6. Conclusiones

Al implementar la normativa referente a la revalorización de los activos fijos en el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador se evidencia un mejor control en el tratamiento y registro contable de los activos de acuerdo con los parámetros establecidos los cuales inciden en los estados financieros de la entidad. Cabe mencionar que la entidad tiene que perfeccionar su análisis y tratamiento en lo que se refiere a la valuación de los activos fijos ya que este procedimiento es recomendable que lo realice un perito externo calificado y certificado brindando sus servicios de manera objetiva e imparcial.

El presente trabajo proporciona de manera general los puntos a considerar para realizar la revalorización, entre ellos tenemos, realizar una constatación física de los bienes que son sujetos a este procedimiento, el cual debe indicar estado del bien valor de adquisición, depreciación, valor en libro entre otros. Posterior a esto se debe determinar la comisión encargada de lleno al proceso desde el análisis del valor de mercado hasta determinar los valores de los ajustes respectivos a realizar para reflejar el valor razonable de cada uno de los bienes, siempre y cuando exista una diferencia significativa entre estos valores. Como punto de observación se ha recomendado a la entidad aumentar la muestra de los bienes que se deben revalorizar para así llegar a determinar si todos los bienes se encuentran expresados a su valor real

La revalorización de la cuenta 141 Propiedad, planta y equipo del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador logro identificar que el valor de los bienes estudiados se ha actualizado al valor del mercado y este incremento, resultado de este proceso, abona al patrimonio neto, cumpliendo el objetivo de reflejar el valor real de la entidad.

La frecuencia de las revalorizaciones depende de los cambios en los valores de mercado de los bienes, cuando el valor razonable del activo difiera significativamente de su valor en libros, es importante realizar una revalorización, por ello es recomendable realizarla anualmente, para los que no son significativas es suficiente realizarla cada tres o cinco años.

Se recomienda se analice constantemente los valores en el mercado y compararlo con el valor en libro, tomando en consideración el estado del bien a revalorizar y así determinar la periodicidad en que se debe realizar este procedimiento ya que si no es significativo no es necesario que se realice cada año.

Se aconseja también que se capacite de manera periódica al personal, no solo con

los conocimientos impartidos por las entidades Públicas y reguladoras del Ecuador sino también con cursos a nivel internacional como Perú y Colombia ya que ellos se encuentran con mas conocimientos en lo que respecta a las NICSP, así garantizando que el proceso se realice lo mas apegados a la normativa posible, cumpliendo lo establecido por las Entidades de control.

7. Agradecimiento

Mi agradecimiento es, en primer lugar, a Dios por darme la oportunidad de seguir con vida, a mis padres que me han ayudado incondicionalmente para culminar mi Maestría, aunque estén en otro país, a mis 3 hijos y a mi esposo que ellos han sacrificado el tiempo en familia que les correspondía para dedicarlos a mi estudio y por escalar un peldaño más en mi carrera profesional.

Referencias

- Alba, C. J., & de Reguero, S. U. (2014). Evolución del sector público ecuatoriano desde 1998 a 2013. *Revista Enfoques: Ciencia Política y Administración Pública*, 12(21), 131-148.
- Agudelo Pulido, A. I. (2013). Propuesta de modelo de gestión de activos fijos con enfoque en procesos. *SIGNOS - Investigación En Sistemas De gestión*, 5(2), 45-56. Obtenido de <https://doi.org/10.15332/s2145-1389.2013.0002.03>
- Arriaga Navarrete, Rosalinda (2009). Efecto riqueza a partir de la revalorización de los activos inmobiliarios: análisis y evidencia empírica para el caso español. *Análisis Económico*, XXIV(55), 7-28. Obtenido de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=41311453002>
- Asamblea Nacional República del Ecuador. (2008). Constitución 2008. En C. L. Fiscalización, Constitución 2008 (p. 118). Alfaro, Montecristi: Registro Oficial 20 de octubre de 2008.
- Bolívar, M. P. R., Galera, A. N., & Quiles, F. A. (2014). La mejora de la rendición financiera de cuentas para modernizar el sector público de países emergentes de América Latina. *Revista del CLAD Reforma y Democracia*, (59), 83-118.
- Bravo Valdivieso, M. (2011). *Contabilidad General*. Quito: Escobar.
- Buyatti, O. (2011). *Normas Internacionales de Información Financiera* (primera ed.). Buenos Aires: Graphic producción.
- Campuzano Vásquez, J., Chávez Cruz, R., & Chávez Cruz, G. (2015). *Elementos Básicos de Contabilidad* (Primera ed.). Machala: UTMACH. Obtenido de <http://repositorio.utmachala.edu.ec/handle/48000/6745>
- Contraloría General del Estado. (29 de 12 de 2017). *Reglamento de Administración de Bienes Públicos*, Quito Ecuador. Obtenido de <https://bit.ly/3aA4I6C>
- Chávez, G., Campuzano, J., y Romero, W. (2017). Revalorización de Propiedades de Planta y Equipo (PPyE) una aplicación desde Ecuador. *Quipukamayoc*, 25(47), 85 - 93. Obtenido de <http://dx.doi.org/10.15381/quipu.v25i47.13806>
- Chirinos, A. (2016). La innovación como factor clave de éxito en la gerencia de las empresas de producción social venezolana. *CIENCIAMATRIA*, 2(2), 97-106. <https://doi.org/10.35381/cm.v2i2.55>
- Deloitte (2020), *Las NICSP en su bolsillo 2020*. International Public Sector Accounting Standards (IPSAS) Normas internacionales de contabilidad del sector público (NICSP) Edición 2020. Obtenido de <https://www2.deloitte.com/content/dam/Deloitte/pe/Documents/audit/NICSP%20en%20su%20bolsillo%202020.pdf>

- Encalada Morocho, D. C. ., Paredes Tobar, J. A. ., & Gil Espinoza, D. J. . (2020). El control interno de los activos fijos y su incidencia en los estados financieros del sector público. *Revista Científica Ciencia Y Tecnología*, 20(25). Obtenido de <https://doi.org/10.47189/rcct.v20i25.274>
- Fernández Rozas, M., & Aguayo Mondaca, J. D. (2019). Análisis de la implementación de las normas internacionales de contabilidad para el sector público: enfocado al estudio de Bienes de uso de una entidad piloto. *Revista De Investigación Aplicada En Ciencias Empresariales*, 7(1), 07–28. Obtenido de <https://doi.org/10.22370/riace.2018.7.1.1766>
- Gallego Arango, D., Villa Romero, M., Zapata Calle, S. & Castaño Rios, C. E. (Julio – Diciembre, 2017). Mejores prácticas de auditoría interna para la gestión y el control de activos fijos. *Revista Science Of Human Action*, 2(2), 318-345.
- Hervás Oliver, J. L. (2005). La revalorización de activos fijos. Contraste empírico de un modelo financiero de elección contable. *Investigaciones Europeas de Dirección y Economía de la Empresa*, 11(1),31-51. Obtenido de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=274120423002>
- Holm, H. (2012). NIIF para pymes teoría y práctica. Guayaquil: Parque empresarial Colon. IASB. (27 de 12 de 2015). Obtenido de <https://www.ifac.org/system/files/publications/files/nicsp-17-propiedad-plan.pdf>.
- Maza Iñiguez, M. J. V., Chávez Cruz, D. C. G., & Herrera Peña, M. J. (2017). Revalorización de Propiedades Planta y Equipo (PPyE) con fines de financiamiento. *Universidad Y Sociedad*, 9(3), 184-190. Obtenido de <https://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus/article/view/628>
- Ministerio de Finanzas. (2016). Acuerdo 0067. Reglamento Administración y Control de Bienes del Sector Publico, Quito, Ecuador. Obtenido de <https://www.todaunavida.gob.ec/wp-content/uploads/2019/12/REGLAMENTO-DE-ADMINISTRACION-DE-BIENES-DEL-SECTOR-PUBLICO.pdf>
- MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PÚBLICAS. (2018). INSTRUCTIVO REVALORIZACION BIENES PÚBLICOS, Quito, Ecuador. Obtenido de <https://bit.ly/2TObgDb>
- MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PÚBLICAS. (2016). NORMATIVA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, Quito, Ecuador. Obtenido de DAC: <https://bit.ly/30MPQrJ>
- Solís Morejón, V. C., Peñafiel Moncayo, I. R., Fonseca Vasconez, J. F., & Moyano Constante, M. V. (2019). Análisis de la norma contable aplicada en el proceso de revalorización de los activos fijos de las cooperativas de transporte del Ecuador. *Ciencia Digital*, 3(3.2), 241-257. Obtenido de <https://doi.org/10.33262/cienciadigital.v3i3.2.731>

Anexos

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA CARRERA CONTABILIDAD Y AUDITORIA

Formato de entrevista

Objetivo

Analizar el procedimiento de revalorización de activos fijos determinando sus efectos contables en el patrimonio de las entidades del sector público aduanero de Guayaquil.

1. Indique su nombre, cargo y actividades principales que realiza en la entidad
2. Explique el procedimiento de la revalorización de la PPE en las entidades del sector público.
3. ¿Qué factores influyen para realizar el procedimiento de revalorización de la PPE a determinados activos y a otros no?
4. Indique el nivel de importancia que tiene la revalorización de la PPE en su entidad.
5. ¿Qué efecto contable se obtiene al revalorizar la propiedad, planta y equipo?
6. ¿Por qué es importante realizar la constatación física de los bienes de la Institución previo al proceso de revalorización?
7. Considerando la normativa tributaria vigente, ¿Qué efecto en el pago de impuestos ocasiona la revalorización de PPE?
8. ¿Qué conocimiento tiene sobre la aplicación de la NICSP 17 en la institución?
9. ¿En relación a su experiencia y conocimiento, cuáles serían las ventajas de establecer un proceso de planificación, seguimiento y evaluación, en cuanto a la transición a la NICSP 17?
10. Piensa usted que se debe realizar la revalorización a todos los bienes de la institución o solo a los bienes cuyo valor contable difiere significativamente del valor actual de mercado ¿Por qué?
11. Según su opinión ¿qué entidades debe impartir las capacitaciones sobre las NICSP y su aplicación?

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA
CARRERA CONTABILIDAD Y AUDITORIA
FORMATO PARA VALIDACIÓN DEL/LOS INSTRUMENTO(S) DE RECOLECCIÓN DE
DATOS

1. INSTRUCCIONES PARA VALIDADOR

1. Lea detenidamente los objetivos de la investigación y los instrumentos de recolección de información.
 2. Concluir acerca de la pertinencia entre los objetivos y los ítems o preguntas del instrumento.
 3. Determinar la calidad técnica de cada ítem, así como la adecuación de éstos al nivel cultural, social y educativo de la población a la que está dirigido el instrumento.
 4. Consignar las observaciones en el espacio correspondiente.
 5. Realizar la misma actividad para cada uno de los ítems, utilizando las siguientes categorías:
- **CORRESPONDENCIA DE LAS PREGUNTAS DEL INSTRUMENTO CON LOS OBJETIVOS**
Marque en la casilla correspondiente
 - a. P: Pertinencia
 - b. NP: No pertinenciaEn caso de marcar NP pase al espacio de observaciones y justifique su opinión.
 - **CALIDAD TÉCNICA Y REPRESENTATIVIDAD.**
Marque en la casilla correspondiente:
 - a. O: Óptima
 - b. B: Buena
 - c. R: Regular
 - d. D: DeficienteEn caso de marcar R o D, por favor justifique su opinión en el espacio de observaciones.
 - **LENGUAJE**
 - a. Marque en la casilla correspondiente:
 - b. A: Adecuado
 - c. I: InadecuadoEn caso de marcar I, justifique su opinión en el espacio de observaciones.

GRACIAS POR SU COLABORACIÓN.


Tema de Artículo académico: Análisis de la revalorización de los activos fijos en las entidades del sector público aduanero de Guayaquil.

Autor: Andrea Carolina Gonzabay Vera

Nombre del Instrumento de recolección de datos: JORGE CUEVA ESTRADA

Entrevista para conocer el criterio de las partes involucradas en la aplicación de la revalorización de la propiedad, planta y equipos (NICSP 17) en las entidades del sector público aduanero de Guayaquil.

Objetivo General: Analizar el procedimiento de revalorización de activos fijos determinando sus efectos contables en el patrimonio de las entidades del sector público aduanero de Guayaquil.

ITEM / preguntas (Cantidad en función de cuántas preguntas tengo el instrumento)	A) Correspondencia de las preguntas con los objetivos de la investigación/instrumento P= Pertinente NP = No pertinente		B) Calidad técnica y representativa O= Óptima Buena R= Regular D= Deficiente				C) Lenguaje A= Adecuado I = Inadecuado		OBSERVACIONES
	P	NP	O	B	R	D	A	I	
1	x		x				x		
2		x	x				x		
3		x	x				x		
4		x	x				x		
5		x	x				x		
6		x	x				x		
7		x	x				x		
8		x	x				x		
DATOS DEL EVALUADOR	Nombres: JORGE CUEVA ESTRADA Profesión: MGS ADMINISTRACION DE EMPRESAS Cargo: DOCENTE Fecha: 14 / 03 / 2022						Firma: 		

Observaciones Generales:

Documento a ser mencionado en la tesis y colocado en Anexos

RE: cuestionario ag



Jorge Manuel Cueva Estrada <jcueva@ups.edu.ec>
Para: Usted; Juan Emilio Balas Leon

Lun 14/3/2022 17:25



Atentos saludos envío formato de revisión

Atte. Mgs. Jorge Cueva Estrada

Docente - Carrera de Administración de Empresas
Editor revista Retos (Administración y Economía)
Universidad Politécnica Salesiana
Telef.: 2590630 ext. 4751
Celular: 0986984570
<https://retos.ups.edu.ec/index.php/retos/>
<https://orcid.org/0000-0002-3055-1060>
<https://scholar.google.com.ec/citations?user=Gco2gwYAAAAJ&hl=es>

De: Ing. andrea gonzabay <andrea_gonzabay@hotmail.com>
Enviado: lunes, 14 de marzo de 2022 9:48
Para: Jorge Manuel Cueva Estrada <jcueva@ups.edu.ec>; Juan Emilio Balas Leon <jbalas@ups.edu.ec>
Asunto: Fwd: cuestionario ag

Estimado Jorge se adjunta cuestionario de entrevista para su revisión y aprobación de mi artículo para la maestría en contabilidad y auditoría

De antemano gracias por su ayuda

Get [Outlook para Android](#)

From: Gonzabay Andrea - JCO GYE <agonzabay@aduana.gob.ec>

Entrevista sobre la revalorización de activos fijos



Ing. andrea gonzabay
Para: Mora Juvenal - JCO GYE; Patiño Rosa - JCO GYE; Quishpe Carlos - CBI GYE; Namunoro Mariuxi - JCO GYE; Lindao Sergio - JCO GYE

Mar 22/3/2022 16:47

Estimados compañeros

Agradecería su ayuda con su autorización para realizar una **entrevista** acerca de la revalorización de activos fijos, debido a que dicha información será utilizada en mi artículo profesional previo la obtención de título de posgrado

Esta **entrevista** tomará 30 minutos, si está de acuerdo indicar su disponibilidad para programar una cita.

Muchas gracias por su tiempo.

Andrea Gonzabay V.
movil: (593) 9 7760198

[Responder](#) [Responder a todos](#) [Reenviar](#)

RE: Entrevista sobre la revalorización de activos fijos



Patiño Rosa - JCO GYE <rpatriño@aduana.gob.ec>
Para: Usted

Mar 22/3/2022 17:13

Estimada Andrea,

Si autorizo la entrevista el día de mañana a las 10:00

Saludos cordiales,

CPA. Rosa Patiño Bravo
Analista de Contabilidad 2
Jefatura de Contabilidad

Av. Malecón Simón Bolívar entre av. 9 de Octubre y P. Icaza
(593) 04 - 373 1030 ext. 3139
Código postal: 090109 / Guayaquil – Ecuador

www.aduana.gob.ec

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador – SENAÉ

pie de pagina Malecón Simón Bolívar entre 9 de Octubre y P. Icaza Código postal: 090306 / Guayaquil - Ecuador Teléfono:
Teléfono: (04) 3731030

www.aduana.gob.ec



Servicio Nacional de
Aduana del Ecuador



Junimos
lo logramos



De: Ing. andrea gonzabay [mailto:andrea_gonzabay@hotmail.com]

Enviado el: martes, 22 de marzo de 2022 16:47

Para: Mora Juvenal - JCO GYE; Patiño Rosa - JCO GYE; Quishpe Carlos - CBI GYE; Unamuno Marluxi - DFA GYE; Lindao Sergio - JCO GYE

Asunto: Entrevista sobre la revalorización de activos fijos